



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Carrera 101 # 47 C 85 - Teléfono 2528045
www.iefundadoresm.edu.co
Email: institucioneducativa fundadores@gmail.com



Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 219

de Mayo 19 de 2025

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° **10-2025** para:

MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA GOLBAL: CANOAS; TECHOS; PINTURA CANCHAS-PASAMANOS Y PLOMERIA. CORRESPONDENCIA PAA; ITEM PAA PPTO INICIAL. CODIGO UNSPSC: 72102900.

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 Nral 1° y artículo 30 Nral 1° de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° **10-2025** cuyo objeto es:

MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA GOLBAL: CANOAS; TECHOS; PINTURA CANCHAS-PASAMANOS Y PLOMERIA. CORRESPONDENCIA PAA; ITEM PAA PPTO INICIAL. CODIGO UNSPSC: 72102900.

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1. **EDUARDO FRANCISCO ZAMBRANO VIERA**

2.

3.

4.

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

EDUARDO FRANCISCO ZAMBRANO VIERA

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N°
con NIT. 632,006,968-4

10-2025

A: EDUARDO FRANCISCO ZAMBRANO VIERA

Por valor de **\$28,160,000**

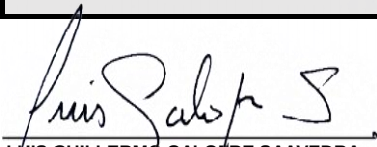
VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M.C.

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

disponibilidad No **12** con fecha **Mayo 12 de 2025**

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


LUIS GUILLERMO GALOFRE SAAVEDRA
Rector